



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo aprobado por Pleno Extraordinario de fecha 16 de noviembre de 2017, por el que se aprueba REGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE BENEJÚZAR, publicado en el B.O.P. nº 247 de 19 de diciembre de 2017.

Visto el Decreto de Alcaldía Número 2024-0002 de fecha 08/01/2024 que aprueba la cuantía destinada a Presupuestos Participativos de la anualidad 2024, que es de 25.000,00 euros; y el plazo para presentar propuestas, del 09 al 23 de enero de 2024; así como el plazo de votación de las mismas, del 29 de enero al 12 de febrero de 2024.

Vista la necesidad de aplazar la votación de propuestas, a solicitud de la Comisión Técnica, para estudiar y motivar los informes y viabilidad de los proyectos presentados, garantizando la legalidad del proceso.

De acuerdo con el art. 6º del Reglamento de los Presupuestos Participativos de Benejúzar y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar un nuevo plazo de votación de propuestas. El plazo de votación de las mismas será del 06 de Febrero al 19 de Febrero de 2024.

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Benejúzar a 05 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

